



# Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-920051985-N3-2020.

En la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, siendo las **diecisiete horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO Y ADJUDICACIÓN** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N3-2020**, referente al **“MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE SANITARIOS Y LOS SANITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC.”**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 24, 25 Fracción II, 28 fracción I, 36 Inciso B, 38 Fracción II, 39, 40, 44 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero año dos mil veinte, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en la Sala del Consejo Académico del Campus Tehuantepec de esta Universidad los Ciudadanos: el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, la M. A. Ivonne Santiago Cruz, Profesor-Investigador y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.

Del mismo modo se hace constar que comparece la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno y el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesores. -

Así mismo, se hace constar que no comparecen las empresas OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V., CONSTRUCCIONES LEOYAM, S. A. de C. V. e INFRAESTRUCTURA JH, S. A. de C. V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificados en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los presentes que con fecha **veintidós de julio de dos mil veinte** y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IO-920051985-N3-2020, en los siguientes términos: -

-----  
"DICTAMEN ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del presente concurso, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo señalado por la Cláusula Décima Sexta de las Causas por las que puede ser desechada la propuesta, Inciso K), de las bases de la Invitación restringida a cuando menos tres contratistas, **SE DESECHAN** las propuestas presentadas por las empresas: **OBRAS E INGENIERÍA GMABI, S. A. DE C. V. y CONSTRUCCIONES LEYAM, S. A. DE C. V.**, toda vez que rebasa el monto presupuestal asignado a la Universidad del Istmo para la realización de la obra, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. -----

-----  
Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V. cuyo importe de su propuesta es por \$483,398.69 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.) IVA INCLUIDO**, que resulta ser la propuesta económica solvente para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas." -----

-----  
Dada la naturaleza del presente concurso, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, **27 de julio de 2020**, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad. -----

-----  
En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **INFRAESTRUCTURA JH, S. A. DE C. V., cuya oferta económica solvente es por el importe de \$483,398.69 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M. N.) IVA INCLUIDO**. -----

-----  
En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/TEH/IO/N3-2020**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el **periodo de ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días naturales fijando como fecha de inicio el día 03 de agosto de 2020 y fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2020**. -----

-----  
-CONSTE-  
-----

**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes, la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio.** -----

-----  
**CONSTE**  
-----

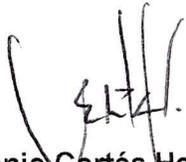
**Por los PARTICIPANTES**

**No Asistió.**  
Representante de  
**INFRAESTRUCTURA JH,**  
S. A. DE C. V.

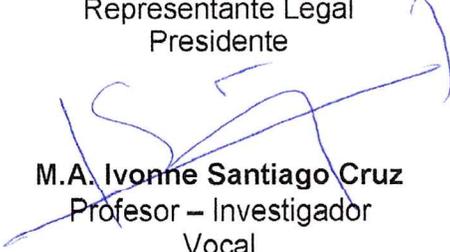
**No Asistió.**  
Representante de  
**CONSTRUCCIONES LEOYAM,**  
S. A. DE C. V.

**No Asistió.**  
Representante de  
**OBRAS E INGENIERÍA GMABI,**  
S. A. DE C. V.

**Por la UNISTMO**

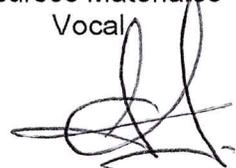
  
**L.C.E. Eugenio Cortés Hernández**  
Vicerrector de Administración,  
Representante Legal  
Presidente

  
**Ing. Víctor Hugo Castellanos García**  
Jefe del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento  
Secretario Técnico

  
**M.A. Ivonne Santiago Cruz**  
Profesor – Investigador  
Vocal

  
**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales  
Vocal

  
**L.A. Beatriz Ruiz Álvarez.**  
Auditor Interno.  
Asesor

  
**Lic. José Luis Ayala Álvarez.**  
Abogado General.  
Asesor